

ciento treinta y siete (137)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
CUERPO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, PENALES Y CRIMINALÍSTICAS
DIVISIÓN FÍSICA COMPARATIVA
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS AUDIOVISUAL Y ESPECTROGRAFÍA



Experticia N° 9700-035-3267-AVE-121.-

Caracas, 30 SEP 2004

Ciudadana:
Fiscal Militar Superior de la
Jurisdicción del Consejo de Guerra Permanente de Caracas.
Su Despacho.

La suscrita, **Sub Comisario Daysi Olimpia Viguez**, Licenciada en Criminalística, Jefe del Departamento de Análisis Audiovisual y Experto designada para practicar un peritaje solicitado mediante el **Oficio N° 0101-02**, de fecha **10-06-04**; el cual se relaciona con la **Causa N° FM-005/2004 (S.I.C.)**; cumpla en consignar ante usted, la presente Experticia, a los fines legales que juzgue pertinentes.

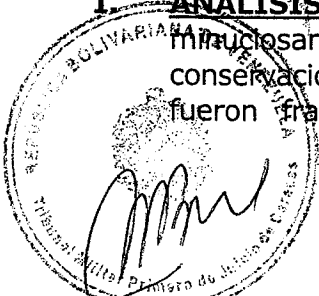
MOTIVO: Practicar Reconocimiento Legal, Análisis Audiovisual, Coherencia Técnica a los fines de determinar signos de Edición y/o Montaje y Transcripción al contenido magnetofónico grabado en el material suministrado.

EXPOSICIÓN: El material recibido para realizar el estudio solicitado consiste en **Dos (2) videocassettes**, ambos correspondientes al formato "VHS", los cuales para fines de identificación y estudio, se discriminan de la siguiente manera:

- 01)** Marca "LG", modelo "T-120S", elaborado con material sintético color negro y transparente incoloro, presenta en uno de sus bordes, impreso en color negro donde se lee "T-120S - 3525NB", exhibe adherido en su superficie dos (2) etiquetas, con inscripciones en color negro, donde se aprecian: "C.10 - LA ENTREVISTA: PATRICIA POLEO Y GRAL. FRANCISCO USON. - FECHA: 16-04-04. - 6:20 AM - REF. ABR 061 - CERT. AYR 195 - 2004".
- 02)** Marca "LG", modelo "T-120", elaborado con material sintético color negro y transparente incoloro, presenta en uno de sus bordes, impreso en color negro donde se lee "T-120 - 2415AD", exhibe adherido en su superficie dos (2) etiquetas, con inscripciones en color negro, donde se aprecian: "C.10 - LA ENTREVISTA: PATRICIA POLEO Y GRAL. FRANCISCO USON. - FECHA: 10/05/04. - 6:20 AM - REF. MAY 037-1 AM - CERT. AYR 153 - 2004".

PERITACIÓN: A los fines de efectuar el estudio solicitado, el material recibido fue sometido a las siguientes observaciones y análisis.

I. ANÁLISIS FÍSICO: Los dos (2) videocassettes objeto de estudio fueron minuciosamente visualizados, apreciándose que se hallan en buen estado de conservación, ambos provisto de sus respectivas aletas de seguridad, las cuales fueron fracturadas en este Departamento con la finalidad de proteger las



1

Experticia N° 9700-035-3267-AVE-121.-

grabaciones contenidas en las mismas de cualquier alteración o reproducción; así mismo, las piezas se encuentran contenidas en sus correspondientes estuches protectores.

II. ANÁLISIS AUDIOVISUAL: Las imágenes grabadas en los dos (2) videocassettes en referencia, fueron sometidas a una minuciosa percepción audiovisual, mediante su reproducción en un grabador reproductor de videocassettes, del formato "VHS", marca "SONY", modelo "SLV-LX70S", y la utilización de un televisor a color marca "SANYO", modelo "AVM-2001"; constatándose que ambas piezas se encuentran en buen estado de uso y funcionamiento, apreciándose entre otros: imágenes a color, presentadas en diversos ángulos, y en movimiento, con múltiples sonidos correspondientes al lenguaje hablado en el idioma español, de diferentes timbres, tonalidades e intensidades. Dichas imágenes corresponden a:

- ⇒ **Videocassette N° 01:** Declaraciones emitidas por la periodista Patricia Poleo y el General Francisco Uson, durante una entrevista que fuera realizada por la periodista Marta Colomina, en el Programa Televisión "La Entrevista", transmitida en fecha 16-04-04 a través del canal televisivo privado "Televen"; cuya duración aproximada es de **treinta minutos con treinta segundos (0h30m30s)**; cuya transcripción se remitirá como Experticia de alcance en un lapso no mayor de 72 horas.
- ⇒ **Videocassette N° 02:** Declaraciones emitidas por la periodista Patricia Poleo y el General Francisco Uson, durante una entrevista que fuera realizada por la periodista Marta Colomina, en el Programa Televisión "La Entrevista", transmitida en fecha 10-05-04 a través del canal televisivo privado "Televen"; cuya duración aproximada es de **treinta y dos minutos con cuarenta y cuatro segundos (0h32m44s)**; cuya transcripción se remitirá como Experticia de alcance en un lapso no mayor de 72 horas.

III. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA TÉCNICA: La totalidad de las imágenes grabadas en los dos (2) videocassettes recibidos, fueron sometidas a un estricto Análisis de Coherencia Técnica, con el objeto de determinar si el contenido magnetofónico grabado en ambos videocassettes presentan signos de Edición y/o Montaje; utilizándose para ello los equipos mencionados en los literales anteriores, así como de un Espectrógrafo Automatizado de Voces y Sonidos (**DSP-SONA-GRAPH**), marca "KAY ELEMETRICS", modelo "5500"; constatándose el contenido grabado en cada uno de los videocassettes objeto de estudio, referentes a información visual registrada mediante colores, ubicación, etc., secuencia lógica y continua de las imágenes, interrupciones, repeticiones y congelamiento de escenas, entre otras.

CONCLUSIONES: De acuerdo con las observaciones y análisis practicados al material recibido; que motivan la práctica de la actuación pericial, se concluye lo siguiente:

1. El material recibido para realizar el estudio solicitado, consistió en: **Dos (2) videocassettes** del formato "VHS", ambos correspondientes a la marca "LG", modelos "T-120S" y "T-120"; respectivamente. Los cuales presentan etiquetas identificativas, con las siguientes inscripciones: **C.10 - LA ENTREVISTA: PATRICIA POLEO Y GRAL. FRANCISCO USON. - FECHA: 16-04-04. - 6:20**



Experticia N° 9700-035-3267-AVE-121.-

Folio N° 3

AM - REF. ABR 061 - CERT. AYR 195 - 2004" y "C.10 - LA ENTREVISTA: PATRICIA POLEO Y GRAL. FRANCISCO USON. - FECHA: 10/05/04. - 6:20 AM - REF. MAY 037-1 AM - CERT. AYR 153 - 2004", respectivamente.

2. Del Análisis de Audiovisual efectuado a los dos (2) videocassettes recibidos, se constató que las grabaciones se encuentran en buen estado de uso y funcionamiento; en la que se apreciaron imágenes a color, presentadas en diversos ángulos y tanto fijas como en movimiento, se apreciaron múltiples sonidos correspondientes al lenguaje hablado en el idioma español, de diferentes timbres, tonalidades e intensidades. Las mismas, son imágenes correspondientes a: En el **Videocassette N° 01**, Declaraciones emitidas por la periodista Patricia Poleo y el General Francisco Uson, durante una entrevista que fuera realizada por la periodista Marta Colomina, en el Programa Televisión "La Entrevista", transmitida en fecha 16-04-04 a través del canal televisivo privado "Televen"; cuya duración aproximada es de **treinta minutos con treinta segundos (0h30m30s)**; y en el **Videocassette N° 02**, Declaraciones emitidas por la periodista Patricia Poleo y el General Francisco Uson, durante una entrevista que fuera realizada por la periodista Marta Colomina, en el Programa Televisión "La Entrevista", transmitida en fecha 10-05-04 a través del canal televisivo privado "Televen"; cuya duración aproximada es de **treinta y dos minutos con cuarenta y cuatro segundos (0h32m44s)**.
3. Del exhaustivo Análisis de Coherencia Técnica practicado al contenido magnetofónico grabado en los dos (2) videocassettes recibidos, se pudo constatar que la totalidad de las imágenes y sonidos grabados en los mismos mantienen una secuencia lógica y continua; lo que permite afirmar de manera categórica que dichas grabaciones no presentan signos de Edición ni Montaje. Así mismo, dichas grabaciones son auténticas.
4. Dado a lo extenso del contenido magnetofónico grabado en los dos (2) videocassettes recibidos, su transcripción aún se encuentra en proceso; no obstante, una vez finalizada dichas transcripciones, las mismas serán remitidas como Experticia de alcance en un lapso no mayor de 72 horas.

Con lo anteriormente expuesto, se da por concluida la actuación pericial. Se consigna la presente Experticia, constante de **tres (3) folios útiles**. El material recibido, se remitirá junto con la experticia de alcance, una vez finalizada las transcripciones de su contenido magnetofónico.

LA EXPERTO

